



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Landázuri – Santander

PROCESO: EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 683852042001-2023-00047
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NOLBERTO ARIZA AYALA
APODERADO DTE: DR. ISAIAS MENESES REYES

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada el 06 de octubre de 2023, venció el 13 de octubre de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contraparte.

Landázuri, 24 de octubre de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, veinticuatro (24) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo mínima cuantía, propuesto por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de apoderado judicial, contra **NOLBERTO ARIZA AYALA**, radicado **683852042001-2023-00047**, sin que se hubiere hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO